

QUILMES, 25 de febrero de 2010

VISTO el expediente 827-0187/10 y la nota presentada por el profesor Juan Estanislao López Chorne, solicitando licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 23º, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3º del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Juan Estanislao López Chorne DNI: 24.458.050 a partir del 1º de marzo de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 005/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales